

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE COPIAPÓ Y FORMACION DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.**

**SANTIAGO, 14 de mayo de 2024.-**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 8328 .-**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los arts.13 inciso 2°, 18 y 19 del Decreto 68, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de estos postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 4.- La necesidad de proveer cargos de Profesional 14° para realizar las labores que se indicarán;

#### **RESUELVO:**

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores con ubicación en el Departamento de Administración dependiente de la Dirección Regional de Copiapó.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en

Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.**

Cargo de Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La/s persona/s seleccionada/s deberá atender las necesidades de la Dirección Regional, a través de la gestión eficiente del ciclo de compras públicas, contabilidad, finanzas, presupuestos, entre otros, velando por la oportunidad y legalidad de los procesos que ello conlleva, y desarrollando una óptima comunicación con los actores involucrados en el proceso. Debe ser un apoyo constante a la gestión del Departamento de Administración, aportando a mejorar los procesos internos, ya sea en la planificación, organización y control de las diversas temáticas que se ejecutan, como en materias de Infraestructura, Logística, Contabilidad, Finanzas, Adquisiciones, Capacitación y Gestión de las Personas. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del/de la Profesional las siguientes:

1. Ejecutar labores del área de Contabilidad y Finanzas del Departamento.
2. Apoyar la adecuada gestión de la planificación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de la Dirección Regional y su relación con los recursos financieros.
3. Preparar mensualmente el estado de ejecución presupuesta de la Dirección Regional y efectuar proyecciones de los Subtítulos correspondientes.
4. Confeccionar reportes/informes periódicos sobre materias atinentes al área, tales como avances de la ejecución de las glosas presupuestarias, para evaluar los incrementos o reducciones de saldos que las diferentes áreas requieran.
5. Efectuar programaciones de remesas de aquellos recursos que serán utilizados por la Dirección Regional para desarrollar los procesos que se requieren para su operación.
6. Gestionar y participar en el Proceso de Formulación del Presupuesto Anual, efectuando análisis de la información histórica, variaciones y eventualidades, para formar la base de datos que servirá de apoyo para dicho hito.
7. Coordinar, consultar, responder y comunicar fluida y oportunamente con las distintas áreas relacionadas a la Dirección Nacional, así como también con el resto del equipo de trabajo y demás integrantes de la Dirección Regional.
8. Apoyar el proceso de compras públicas y/o gestión de contratos, cuando su Jefatura así lo requiera.
9. Planificar, ejecutar y controlar tareas vinculadas a la gestión de activos, y control de inventarios.
10. Apoyar en materias como emisión de Resoluciones, Capacitaciones, Tramitación de Licencias médicas u otros procesos.
11. Realizar las demás funciones que la Jefatura directa le solicite en el ámbito de su competencia.

### **II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

1. Formación requerida: Título profesional de las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Control de Gestión, Ingeniería Civil Informática, Administración Pública o carreras afines, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).
2. Experiencia Laboral:  
El/la postulante deberá contar con al menos tres de los siguientes ámbitos:
  - Experiencia laboral de a lo menos 3 años en roles relacionados con las áreas de Administración (Contabilidad, Adquisiciones, Finanzas y/o Presupuesto), en el sector público.
  - Experiencia laboral de a lo menos 4 años en roles relacionados con las áreas de Administración (Contabilidad, Adquisiciones, Finanzas y/o Presupuesto), en el sector privado.
  - Experiencia como usuario en la plataforma Mercado Público.
  - Experiencia en Control de Inventarios.
  - Experiencia con sistemas ERP's u otro similar (Browse, SAP, DEFONTANA, CGU, etc.).

Él o la postulante que tenga algunas de estas experiencias y/o conocimientos: especifique en detalle periodos de ejecución, describiendo el o los proyectos ejecutados, funciones realizadas, objetivos del proyecto, roles o participación desarrollada, metodologías aplicadas, actividades/tareas, etc.

3. Formación Complementaria deseable:

Requisito contar con cursos, talleres, certificaciones, postítulos y/o diplomados debidamente acreditados en:

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC SP, e IFRS.
- Certificación de competencias en Compras Públicas vigente, nivel intermedio.
- Gestión de Procesos, Control de Gestión, Gestión Presupuestaria, Gestión de Finanzas Públicas.
- MS Office: Excel nivel avanzado para análisis de datos, MS Word y Powerpoint nivel intermedio.
- Manejo sistemas ERP's u otro similar (SAP, Browse, CGU, etc), en módulos de Contabilidad/Finanzas, Logística, Presupuesto y Procesos
- Otros relacionados al cargo.

**Se valorará positivamente: Contar con Diplomado/Magister en Finanzas, Contabilidad o materias similares.**

Todos estos cursos y postítulos deben ser acreditados, adjuntando certificados respectivos en el curriculum tipo electrónico, idealmente junto con su descripción.

4. Conocimientos Deseables;

- Manejo computacional (Excel, Word y Power Point) (Nivel Avanzado/Intermedio)
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC SP, e IFRS. (Nivel Intermedio)
- Manejo de Herramientas Contables; Manejo sistemas ERP's (Nivel Intermedio)
- Gestión de Procesos, Control de Gestión, Gestión Presupuestaria, Gestión de Finanzas Públicas. (Nivel Intermedio)
- Certificación de competencias en Compras Públicas, nivel intermedio. (Nivel Intermedio)

Si posee estos conocimientos indicarlos en el curriculum tipo electrónico para ser considerados.

5. Competencias requeridas:

<b>Competencias Específicas</b>	<b>Competencias Transversales</b>
Pensamiento Analítico Conceptual	Orientación de Servicio
Iniciativa y Proactividad	Trabajo en Equipo y Colaboración
Planificación y Organización	Orientación a la Calidad y Logro
Comunicación Efectiva	
Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

### III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

### IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a **postulaciones@sii.cl**.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 15° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

## **V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:**

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

## **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma presencial, remota u on line y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica\*.
- III. Entrevista Personal y Técnica.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

\*Temario Evaluación Técnica:

- Estatuto Administrativo. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30210>
- NIC SP e IFRS. <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa-procedimientos-instrucciones1>
- Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=213004>
- <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=230608>
- Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1198903>;
- Instrucciones para la Ejecución de la Ley Presupuestos para el Sector Público, Articulado Ley de Presupuestos Sector Público año 2024, Oficio. 01 y Oficio 14 2024 Ministerio de Hacienda. <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15199-35869.html>;
- [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-327214\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-327214_doc_pdf.pdf);
- [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-328973\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-328973_doc_pdf.pdf);
- [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-329976\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-329976_doc_pdf.pdf)
- Finanzas públicas (Contabilidad Gubernamental, Pago Proveedores, Remuneraciones /Prestaciones sociales).
- Decreto Ley N° 577 sobre Uso de Bienes Fiscales. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=138056>
- Decreto Supremo N° 594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766>
- Microsoft Excel nivel avanzado

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera presencial, remota u on line, según necesidades del Servicio, cabe destacar que la(s) vacante(s) se encuentran en la ciudad de Copiapó.

## **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el/la o los/las postulante(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, para cada una de las ubicaciones disponibles, en función de la elección realizada por el/la candidata/a, al momento de formalizar su postulación. Además, al/la ganador/a o ganadores/as se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico.

#### **VIII.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:**

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos

**La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.**

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:

Intranet

Internet